

Dificultades surgidas en cuanto a la disponibilidad de terrenos por parte de la Empresa determinaron la caducidad del referido cupo, cuya rehabilitación ha sido instada por UNINSA, una vez resueltos aquellos problemas y en razón a la imperiosa necesidad de llevar a cabo el compromiso contraído.

El Ministerio de Industria ha puesto de manifiesto que, en cumplimiento de las especificaciones y plazos contenidos en dicha Acta de Acción Concertada y por considerar de interés nacional el que las instalaciones fabriles estén funcionando en los plazos previstos, circunstancia que no podría darse sin contar con las viviendas adecuadas para alojar a los productores que integran la plantilla en la nueva factoría, ha sido necesario adelantar el comienzo de las obras de construcción de dichas viviendas, aun antes de haber obtenido las oportunas autorizaciones administrativas, e imprimir a las mismas el ritmo rápido de construcción que dicho alto interés nacional exigía.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Vivienda, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de marzo de mil novecientos setenta,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de la Vivienda para que, aun cuando las construcciones estén iniciadas, pueda otorgar excepcionalmente la calificación provisional de viviendas de protección oficial subvencionadas a dos mil viviendas promovidas por «Unión de Siderúrgicas Asturianas, S. A.» (UNINSA), en Gijón (Asturias), con estricta sujeción a las normas de financiación y procedimiento contenidas en la Orden del Ministerio de la Vivienda de veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y ocho y sus disposiciones complementarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
VICENTE MORTES ALFONSO

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION

MADRID

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado, con el número 8 de 1970, se tramita expediente promovido por el Procurador don Félix Gómez de Merodio y Engelmo, en nombre y representación de doña Aurelia Arranz Abril, asistida de su esposo, don Antonio García Antón, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Pablo Arranz Abril, hijo de Pío y de Eugenia, natural de Salamanca, nacido el día 31 de octubre de 1920, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle de Sagunto, 22, quien en el año 1943, como voluntario en los ejércitos alemanes, marchó al frente ruso, según las últimas noticias recibidas por sus familiares desde París (Francia).

Y por providencia de esta fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado hacer público la incoación de este expediente.

Dado en Madrid a trece de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Cefirino López.—2.951-C. 14-4-1970

Don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado, interinamente Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, en nombre de don Marcelino Herbada Berjon, contra don Juan de Dios Alcalá García, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días y precio de tasación la finca embargada a dicho deudor, y que es la siguiente:

En Madrid.—Piso interior letra F sito en la planta quinta de la casa número 51 moderno de la calle de Sánchez Pacheco, de esta capital, que consta de cuatro habitaciones, cocina y cuarto de baño y ocupa una superficie de 76 metros cuadrados, y linda: por el Sur, que es por donde tiene su entrada, en línea de tres metros ochenta centímetros, con escalera: por su derecha, entrando, al Este, en

tres líneas, que en junto miden quince metros cincuenta centímetros, con el piso letra A y con patio interior de la finca; por el Oeste, izquierda, entrando, en línea de trece metros quince centímetros, con el piso letra E, y al Norte, o espalda, en línea de seis metros diez centímetros, con el patio de manzana. Tasado en cuatrocientas cincuenta y seis mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día seis de mayo próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto, así como los autos, en Secretaría, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez, Antonio Huerta y Alvarez de Lara. El Secretario.—2.943-C.

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por las Sociedades de responsabilidad limitada denominadas «Tozer Kensley & Millbourn Limited», con domicilio en Londres, y «Bristich Over Seas Engineering & Credit Company Limited», con domicilio también en Londres, representadas por el Procurador don

Félix Gómez de Merodio, contra la Compañía mercantil «Representaciones Extranjeras de Maquinaria, Sociedad Anónima» (REXMA), domiciliada en Madrid, en reclamación de un crédito de seis millones seiscientos mil pesetas de principal, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta por tercera y última vez, sin sujeción a tipo, término de veinte días hábiles de antelación cuando menos, de la finca hipotecada en la escritura de 22 de marzo de 1968 siguiente:

Rústica.—Tierra en término de San Sebastián de los Reyes, punto denominado Fuente Regaña; de caber ocho mil ochocientos cincuenta metros cuadrados, cuyos linderos son: al Norte, con el kilómetro diecinueve de la carretera de Madrid a Francia, en una longitud de ciento ochenta y cinco metros con sesenta centímetros, con las propiedades don Balbino Navacerrada y doña Carmen Izquierdo, actualmente en propiedad de don Fernando Gil Stauffer; al Oeste, en una longitud de ciento sesenta y ocho metros cuarenta centímetros de límite, con el resto de la finca de que se segrega, y al Sur, con el camino de Robliza.

Sobre esta finca se ha construido lo siguiente:

Edificio destinado a nave almacén, sito en San Sebastián de los Reyes, punto denominado Fuente Regaña, a la altura del kilómetro diecinueve de la carretera de Madrid a Francia. El solar ocupa una superficie de ocho mil ochocientos cincuenta metros cuadrados, comprendiendo la edificación seiscientos metros cuadrados. Linderos: frente, o Norte, con el kilómetro diecinueve de la carretera de Madrid a Francia, en una longitud de cincuenta metros; al Este, e izquierda, entrando, en una longitud de ciento ochenta y cinco metros con sesenta centímetros, con las propiedades de don Balbino Navacerrada y doña Carmen Izquierdo, hoy en propiedad de don Fernando Gil Stauffer; al Oeste, o derecha, en una longitud de ciento sesenta y ocho metros cuadrados, digo cuarenta centímetros de límite, con resto de la finca de donde se segregó, y al Sur, o fondo, con el camino de Robliza.

Es en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo la finca número 3.554.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (General Castaños, número 1, 2.º Madrid), se ha señalado el día catorce

de mayo próximo, a las once treinta de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de venta para la segunda subasta, o sea la cantidad de quinientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario, 2.950-C.

SAN SEBASTIAN

Don Benito Corvo Aparicio, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 55 de 1969, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por los artículos 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Dolores, doña María y doña Jesusa Iraola Salsamendi, mayores de edad, solteras, vecinas

de esta ciudad, sobre reclamación de cuatrocientos cincuenta mil pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a segunda y pública subasta por término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados, consistentes en los siguientes:

Piso tercero derecha, destinado a vivienda, de la casa número 13 de la calle de Larramendi, de esta ciudad de San Sebastián. Tiene una superficie de unos cincuenta y ocho metros cuadrados, y linda: frente, hueco de escalera y piso tercero izquierda; derecha, entrando, patio interior y casa número 15 de la misma calle; izquierda, casa número 11; fondo, patio de manzana. Tiene asignada una cuota de participación total en el edificio y en los elementos comunes de ocho enteros treinta centésimas por ciento. Título: El de adjudicación y partición de la herencia de doña Isabel Ortiz de Arri Goicoechea en virtud de escritura fecha 18 de abril de 1966. Pendiente de inscripción, un título anterior de dicha finca, está inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.252, libro 110, folio 150 vuelto. Finca número 6.154, duplicado primero.

Se hace constar: Que el acto de la subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas del próximo día veintisiete de mayo venidero, bajo las condiciones siguientes: Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez, sirviendo de tipo para la misma el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea la suma de seiscientos mil pesetas fijado en la escritura, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho setenta y cinco por ciento. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor por el que los bienes salen a subasta, sin cu-

yo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, teniéndose presente lo dispuesto en el artículo 155 de dicha Ley.

Dado en San Sebastián a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez, Benito Corvo Aparicio.—El Secretario, Rafael Gil Sanz.—1.046-3.

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Siro Francisco García Pérez, Juez de Instrucción de Torrelavega y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el sumario 64 de 1969, por robos, contra el procesado José Cantera Ramos, en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se acordó expedir el presente por el que se requiere al fiador Isaac Cantera Alonso, hojalatero y vecino que fué de Miranda de Ebro, calle San Juan, 24, segundo, a fin de que en el plazo de diez días, y con arreglo al artículo 534 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, presente en este Juzgado al procesado, bajo apercibimiento que de no hacerlo se adjudicará al Estado la fianza por el mismo prestada en la pieza de situación personal.

Y para que sirva de requerimiento a Isaac Cantera Alonso se expide el presente en Torrelavega a siete de abril de mil novecientos setenta.—El Juez, Siro Francisco García Pérez.—El Secretario, Angel Lorente García.—(1.230.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército por la que se anuncia la venta de camiones, coches ligeros, motocicletas y diverso material.

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herreros, 49, de dieciséis treinta a dieciocho treinta), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en San Baudilio de Llobregat (Barcelona), el día 29 de abril de 1970, en los locales que ocupa la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la Cuarta Región Militar, a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y debidamente reintegradas y dirigidas al ilustrísimo señor Teniente Coronel Jefe de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo

de la Cuarta Región Militar, San Baudilio de Llobregat (Barcelona), conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncio a cargo de los adjudicatarios. Madrid, 9 de abril de 1970.—2.963-C.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado (Servicio Central de Suministros) por la que se convoca concurso público para la adquisición de 283 máquinas de calcular con destino a diversos Departamentos ministeriales.

La Dirección General del Patrimonio del Estado convoca concurso público para el suministro de 283 máquinas de calcular, por un importe total de once millones doscientas treinta y cinco mil trescientas cincuenta pesetas (11.235.350 pesetas), con sujeción al pliego de condiciones aprobado

por este Centro directivo, que se halla expuesto en el tablón de anuncios de esta Dirección General y puede ser examinado en la Sección del Servicio Central de Suministros.

El plazo para la presentación de proposiciones en el Registro General del Ministerio de Hacienda terminará a las trece horas del vigésimo día natural, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Dichas ofertas deberán reunir las condiciones señaladas en el pliego citado.

La fianza a constituir por los concursantes será del 2 por 100 del presupuesto que, en cada caso, se fija en el oportuno pliego de condiciones.

El acto de apertura de proposiciones será público, y tendrá lugar en el salón de actos de la Dirección General del Patrimonio, Alcalá, 11, a las diez horas del tercer día hábil siguiente a aquel en el que hubiera terminado el plazo de admisión de proposiciones y ante la Mesa de contratación constituida de acuerdo con lo prevenido en la base novena.